

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
Integración del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados

En el Municipio de Coyotepec, Puebla, estando reunidos los ciudadanos; Presidente Municipal Constitucional, Regidores y Sindico Municipal, en la sala de cabildos ubicada en el palacio municipal, El **C. Víctor Martínez Barrera**, presidente municipal constitucional, en términos de lo dispuesto por los artículos 70, 73, 74, 76, 77, de la ley Orgánica Municipal, siendo las **13:00 horas** del día **28 de octubre del dos mil Veinticuatro**.

Por lo tanto, para el desarrollo de esta sesión solicito el secretario general del Ayuntamiento, el **C. José Arturo Gutiérrez Cruz**, se le dio la indicación que sirviera el pase de lista.

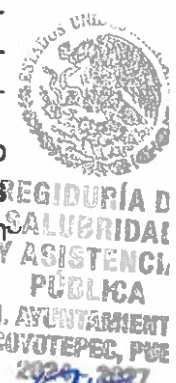
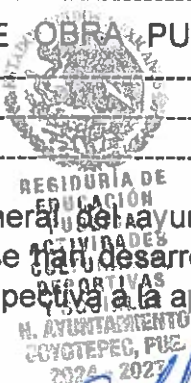
PUNTO PRIMERO. – El **C. José Arturo Gutiérrez Cruz**, secretario del ayuntamiento procedió a pasar lista de asistencia, corroborando la presencia del **C. Víctor Martínez Barrera**, presidente municipal constitucional, los CC. Regidores: **María Cristina Flores Vidal**, regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección civil, **David Barrera Reyes**, regidor de patrimonio y hacienda pública municipal, **Aldo Olguín Rodríguez** regidor de desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos, **Ana Rosa Vara Serrano**, regidora de industria, comercio, agricultura y ganadería, **Teresa Bravo Mendoza**, regidora de salubridad y asistencia pública, **Gerardo Tellez Zárate**, regidor de educación pública y actividades culturales, deportivas y sociales, **Elva Martínez Hernández**, regidora de grupos vulnerables, personas con discapacidad y juventud, **Vicenta Ortiz Montaña**, regidora de igualdad de género, **Eloina Patricio Reyes**, sindico municipal, 8 regidores y el sindico municipal, integrantes del honorable cabildo.

PUNTO SEGUNDO. – En virtud que existe quorum legal para el desarrollo de esta sesión extraordinaria, por lo tanto, queda instalada legalmente, por lo que se dio al proyecto del orden del día, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACION DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
- III. INTEGRACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
- IV. CIERRE DE LA SESION.

El **C. José Arturo Gutiérrez Cruz**, como secretario general del ayuntamiento informó a los integrantes de este honorable cabildo, que se han desarrollado los puntos I y II, por lo que se procedió a recabar la votación respectiva a la aprobación



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
Integración del Comité Municipal de Obra Publica y Servicios Relacionados

del orden del día, obteniendo 10 votos a favor y cero en contra, por lo que por unanimidad de votos de aprueba el orden del día. -----

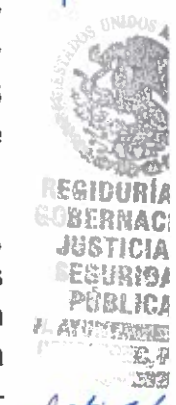
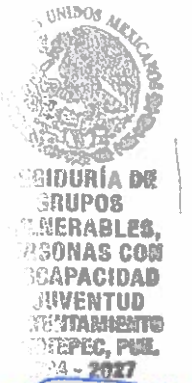
PUNTO TERCERO. – Integración del “Comité Municipal de Obra Publica y Servicios Relacionados”, para su análisis y en su caso aprobación, mismo que es presentado a los integrantes de este cabildo.

Para apegarse a lo dispuesto por la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, y su reglamento, y con el objeto de adjudicar los contratos de obras, publicas y servicios relacionados para el **Municipio de Coyotepec** bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, es necesario integrar un “Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados”, el cual tendrá las funciones establecidas en el artículo 6 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la misma para el estado de Puebla. -----

Para efectos de garantizar los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en la adjudicación de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la misma a cargo de las dependencias y entidades de la administración publica municipal, es necesario crear el “Comité Municipal de Obra Publica y Servicios Relacionados”, para el municipio de **Coyotepec, Puebla.** -----

El secretario general informó que la integración del comité será de un numero par, en este caso estará integrado por un presidente, un secretario técnico, un secretario administrativo, 6 vocales y un comisario, por lo que el presidente informó que el “Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados” quedará conformado como sigue:

- I. El **C. Víctor Martínez Barrera**, presidente Municipal Constitucional, tendrá el cargo de Presidente del Comité Municipal de Obra pública y servicios relacionados para el municipio de Coyotepec, Puebla.
- II. El **C. Eduardo Aquino Urbano**, titular de la dirección de obras públicas, tendrá el cargo de secretario técnico.
- III. La **C. Maurilia Martínez Flores**, titular de la tesorería municipal, tendrá el cargo de secretario de Administración.
- IV. Los vocales representantes del municipio.
 - Vocal I: **C Aldo Olgún Rodríguez**, Regidor de Desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos.
 - Vocal II: **C. Gerardo Tellez Zárate**, Regidor de Educación pública y actividades culturales, deportivas y sociales.
 - Vocal III: **C. David Barrera Reyes** Regidor de patrimonio y hacienda pública Municipal.



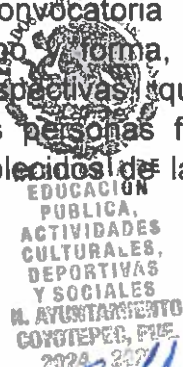
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
Integración del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados

- Vocal IV: **María Cristina Flores Vidal**, Regidora de gobernación, justicia, seguridad pública y protección civil.
- Vocal V: **Ana Rosa Vara Serrano**, Regidor de industria, comercio, agricultura y ganadería.
- Vocal VI: **C. Teresa Bravo Mendoza**, Regidora de Salubridad y Asistencia pública.
- La **C. Jeanett Márquez de Lorenza**, Contralor Municipal, tendrá el cargo de comisario.

Conforme a lo dispuesto por la ley se señala el domicilio oficial del "Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados", será en la cabecera municipal se informa que los cargos de los integrantes del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, serán honoríficos. -----

Una vez informado lo anterior se procede a instalar el "Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados", mismo que se constituirá como un órgano descentralizado del Ayuntamiento, todo lo anterior con fundamento 171 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 6 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, quienes tendrán las siguientes facultades:

- I. Establecer y promover políticas, bases, acciones y lineamientos en materia de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- II. Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo los procedimientos de adjudicación y de licitación pública de las obras publicas y servicios relacionados con la misma conforme a las necesidades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- III. Efectuar convocatorias públicas para las licitaciones de obras públicas y servicios relacionados con la misma, a cargo de las dependencias de la administración pública municipal, estableciendo los requisitos a que deban sujetarse quienes se interesen en participar en dicha convocatoria.
- IV. Desahogar cada fase de los procedimientos de las licitaciones de obras públicas y servicios relacionados con la misma, cuya celebración le sean requeridos por las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal.
- V. VI. Verificar que, quienes participen en la convocatoria de los procedimientos de licitaciones, cumplan en tiempo y forma, con los requisitos establecidos en las convocatorias respectivas quedando facultados para negar la inscripción de aquellas personas físicas o morales que no cumplan con los requisitos establecidos de la ley en materia.



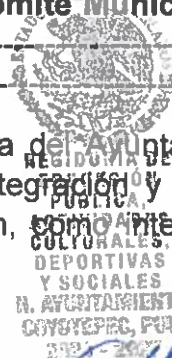
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Integración del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados

- VI. Adjudicar mediante los procedimientos legales, los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público municipal, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- VII. Integrar y operar el archivo de las obras públicas y servicios relacionados con la misma, a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, donde incluya el catálogo y archivo de los estudios y proyectos de la obra pública que se ejecute.
- VIII. Establecer la coordinación que se requiera con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que deban celebrar los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma, para efecto de su correcta formalización.
- IX. Remitir el fallo correspondiente de cada procedimiento debidamente fundado y motivado, junto con la documentación técnica económica y jurídica de la propuesta ganadora a la dependencia o entidad ejecutora, con la finalidad de formalizar la contratación correspondiente.
- X. Llevar y mantener actualizado un inventario de la maquinaria y equipo de construcción, propiedad o al cuidado de la dependencia o entidad de la Administración Pública del Municipio.
- XI. Implementar, instrumentar y verificar los procedimientos de licitación de las obras públicas y servicios relacionados con la misma, a cargo de la dependencia o entidad de la administración pública municipal, independientemente, de la procedencia de los recursos con que estas deban sujetarse, no obstante, deben sujetarse a la legislación correspondiente.
- XII. Llevar el listado de contratistas calificados y laboratorios de prueba de calidad.
- XIII. Demas facultades, atribuciones, obligaciones que le asigne la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla y su reglamento o las demás disposiciones legales aplicables.

Después de integrar el Comité Municipal de Adjudicaciones, para su análisis y en su caso aprobación presentados a los integrantes del cabildo, la secretaria procedió a someter a votación la propuesta presentada por lo que, al tomar la votación correspondiente, se obtuvieron **10** votos a favor y ninguno en contra, por lo que por **UNANIMIDAD** de votos se **APRUEBAN** la integración del "Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados". -----

Una vez aprobados los integrantes, se solicita a la secretaria del Ayuntamiento continuar con el trámite correspondiente para ratificar su integración y realizar nombramientos de las personas mencionadas con antelación, como integrantes



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
Integración del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados

propietarios del **Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados**, y así cumplir con lo requerido. -----

PUNTO CUATRO. – El orden del día agotado se declaró el cierre de los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo **las 14:30 horas del día 28 de octubre de dos mil veinticuatro.** -----



C. Víctor Martínez Barrera
Presidente Municipal Constitucional



C. María Cristina Flores Vidal
Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad pública y Protección Civil



C. David Barrera Reyes
Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal



C. Aldo Olgún Rodríguez
Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos



C. Ana Rosa Vara Serrano
Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería



C. Teresa Bravo Mendoza
Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.





REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Signature]

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
Integración del Comité Municipal de Obra Publica y Servicios Relacionados



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

C. Gerardo Tellez Zárate
Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales

[Signature]



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
H. AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

C. Elba Martínez Hernández
Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud

[Signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUE.
2024 - 2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

C. Vicenta Ortiz Montaña
Regidora de Igualdad de Género

[Signature]



SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

C. Eloina Patricia Reyes
Síndico Municipal

[Signature]

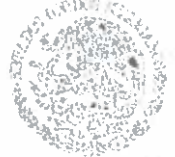


REGIDURÍA GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Signature]

[Signature]

C. José Arturo Gutiérrez Cruz
Secretario General del Ayuntamiento



SECRETARÍA AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Signature]